



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2023-MDT/A**

El Tambo, 31 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorandum N° 143-2023-MDT/ALC de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito por Deputado de Alcaldía, la Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MDT/A de fecha 17 de enero de 2023; Carta de fecha 30 de marzo de 2023, suscrito por el ing. Ruben Andres Agama Puñez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificada del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, el artículo 17° de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 17° inciso 1, señala textualmente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2023-MDT/A de fecha 17 de enero de 2023, se designó al Ing. Rubén Andrés Agama Puñez, en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, con Carta s/n de fecha 30 de marzo de 2023, el Ing. Rubén Andrés Agama Puñez presenta renuncia irrevocable al cargo que vienen ejerciendo como Subgerente de Gestión Ambiental en la entidad, por razones personales y por convenir a sus intereses, habiendo efectuado la entrega del puesto de trabajo el día 30 de marzo de 2023;

Que, con Memorandum N° 143-2023-MDT/ALC de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito por el despacho de alcaldía, se solicita dejar sin efecto la resolución de designación en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental, en merito a la renuncia presentada por el Ing. Rubén Andrés Agama Puñez; asimismo se designe como encargado de la referida Subgerencia a la Ing. Cinthia Turco Tello, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos de la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE; y

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR ACEPTADA** la renuncia, presentada por el Ing. Rubén Andrés Agama Puñez al cargo de Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Tambo; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada a partir del 30 de marzo de 2023, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 039-2023-MDT/A de fecha 17 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** temporalmente, la SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL a la funcionaria Ing. Cinthia Elizabeth Turco Tello, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias y las delegadas.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Lallico Colca  
ALCALDE